



OFICIO N° 87166  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.111°/372

VALPARAÍSO, 02 de diciembre de 2024

Los Diputados señores AGUSTÍN ROMERO LEIVA, CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, LUIS SÁNCHEZ OSSA, STEPHAN SCHUBERT RUBIO y RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la actuación de los abogados Jonatan Valenzuela y Miguel Schürman, quienes según consta públicamente, prestan servicios directamente a S. E. el Presidente de la República y estarían dedicados a pesquisar denuncias y realizar investigaciones sobre diversos asuntos, incluidos algunos que involucran al propio mandatario, por situaciones ajenas a su alta investidura, disponiendo las indagaciones y pronunciamiento que requieren.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1697BB2C20BCFE25



## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE : AGUSTÍN ROMERO LEIVA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A : DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ  
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**MATERIA: Sugerencia de investigación y pronunciamiento sobre el ámbito, naturaleza y financiamiento de la defensa legal del Presidente de la República.**

Me dirijo a usted en mi calidad de diputado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política y en virtud de las atribuciones fiscalizadoras que asisten al Congreso Nacional, para plantear una inquietud en cuanto al correcto uso de los recursos públicos.

Hemos tomado conocimiento de que los abogados Jonatan Valenzuela y Miguel Schürman, quienes según consta públicamente, prestan servicios directamente al Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, estarían dedicados a pesquisar denuncias y realizar investigaciones sobre diversos asuntos, incluidos algunos que involucran al propio mandatario, por situaciones ajenas a su alta investidura. En este contexto, se ha descubierto la existencia de una denuncia cuyos hechos, según lo señalado por los medios de comunicación, datarían del año 2013, cuando el Presidente Gabriel Boric realizaba su práctica profesional y, por ende, no era una autoridad. Dada la relevancia pública de esta información, y el rol que el mismo mandatario le ha asignado a las declaraciones y comentarios de sus abogados, resulta indispensable que se aclare si la asesoría profesional de los abogados aludidos, abarcan causas o hechos de índole personal ajenos al ámbito público, al de su autoridad y/o investidura, como



también si los pagos de los honorarios de los mismos, son costeados con recursos personales de don Gabriel Boric Font, o provienen de fondos públicos, y en este último caso, cuáles son los términos de su contratación, y qué beneficios obtiene el Estado.

En ese orden de ideas, solicito que la Contraloría General de la República realice una investigación y emita un pronunciamiento respecto a lo siguiente:

1.- Indagar y determinar la naturaleza y ámbito de la asesoría profesional de los abogados aludidos, si la misma abarca causas o hechos de índole personal ajenos al ámbito público, al de su autoridad y/o investidura del Presidente de la República.

2.- Indagar y determinar si los pagos de honorarios señalados en el cuerpo de este oficio, son costeados con recursos personales de don Gabriel Boric Font, o provienen de fondos públicos, y en este último caso, cuáles son los términos de su contratación y qué beneficios obtiene el Estado.

3.- Indagar, en caso que hayan recursos públicos comprometidos para financiar la defensa legal del Presidente de la República, cuál es el marco de contratación y cuál es el marco legal y administrativo que justifica estos servicios.

4.- Emitir un pronunciamiento que aclare si tales prácticas se ajustan a los principios de probidad, transparencia y legalidad.

5.- Emitir un pronunciamiento sobre la licitud de financiar servicios de defensa jurídica por hechos particulares cuyo origen se encuentra, según ha trascendido en los medios de comunicación, antes de la investidura presidencial.

Agradeciendo de antemano su disposición, se despide atentamente

**AGUSTÍN ROMERO LEIVA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización.
2. Contraloría General de la República.
3. Registro interno.



---

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE  
Avda. Pedro Montt S/N., Valparaíso – [agustin.romero@congreso.cl](mailto:agustin.romero@congreso.cl)





FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFIA CID V.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA DEL REAL M.




FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.




FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. BENJAMÍN MORENO B.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

